

B11-L /Ref.3586/00  
21/06/00



25 JUL 00\* 5202

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de LABORATORIOS RIDER S.A. por la que solicita la renovación del registro sanitario N°20.408 para el producto farmacéutico HALOPERIDOL COMPRIMIDOS 1.0mg; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, los artículos 12° y 2° transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente.

## RESOLUCION

1. RENUÉVASE, a partir del 7 de Abril del 2000 el registro sanitario N°20.408 del producto farmacéutico, HALOPERIDOL COMPRIMIDOS 1.0mg, otorgado a Laboratorios Rider S.A.
2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el N° F 4182-00 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
3. La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
4. Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DR. L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ**  
DIRECTOR  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorios Rider S.A.
- Dirección
- Sub-Depto. Registro
- Archivo

Transcrito Fielmente  
Ministro de FÉ